PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR n.º 186/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.º 05/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" ID nº 431.946, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

Asunción, 18 de julio de 2023

VISTO: *El acta del comité de evaluación n.º 05/2023 del 17 de julio de 2023 y los antecedentes del llamado CD n.º 05/2023 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos oficiales de la PGR" (ID n.º 431.946); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley n.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. Presidencia de la República

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 17/2023 del 27 de enero de 2023, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, primer párrafo, dice: "El 26 de junio de 2023, a las 09:20 horas, se realizó la apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.º 2311 c/Venezuela de la ciudad de Asunción, contando con la presentación de una (1) sola oferta perteneciente a la siguiente empresa: Automotor S.A., por un monto total de ₲.194.352.000".

Que, en el punto 6. Análisis de precios ofertados, último párrafo expresa: "De todo lo observado en el cuadro de composición presentado por el oferente Automotor S.A., el Comité de Evaluación, considera

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. Presidencia de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR n.º 186/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.º 05/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" ID nº 431.946, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

razonable los costos, por tratarse de la única oferta presentada, siendo representante autorizado para la Marca Hyundai, para vehículos oficiales utilizados por la institución, teniendo en cuenta la mano de obra calificada, infraestructura, entre otros requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado".

Que, en el punto 9. Análisis de la capacidad técnica, el Comité de evaluación, expresa: "Del análisis, se observa que el oferente mencionado arriba, cumple con los requerimientos para la contratación directa n.º 05/2023 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos oficiales de la PGR. Por tanto, éste Comité de Evaluación, considera al oferente Automotor S.A., como apto para cumplir con el servicio de mantenimiento y el contrato respectivo".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

Que, en el punto 12. Conclusión y recomendación, expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la ley n.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58 al 63 del decreto que reglamenta la Ley y por decisión de la Máxima Autoridad, fundada en el artículo 34º - procedimiento, inciso c) de la ley nº. 2.051/03. Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado Contratación Directa n.º 05/2023 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos oficiales de la PGR" ID n.º 431.946, por un monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR n.º 186 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.º 05/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA PGR" ID nº 431.946, A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A.

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar conforme al artículo 34, inciso "c" de la ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado CD n.° 05/2023 "Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos oficiales de la PGR" ID n.º 431.946, al oferente Automotor S.A., por un monto mínimo de treinta millones guaraníes (30.000.000 ₲) y un monto máximo de sesenta millones guaraníes (60.000.000 ₲) IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por el Secretario General Interino.*

Artículo 3º.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Facundo Fernando Filártiga Franco
Secretario General Interino

Rodolfo Andrés Barrios Duba
Ministro – Procurador General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República